

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/CLG/MIM/JPS 104584

**OFICINA
DE
PARTES**

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°3175/P2025 QUE PRORROGA LA
CONTRATA DE PATRICIA YAZMÍN
ABARCA RUZ POR CAMBIO DE
GRADO

N° 2692 /P2026

LAS CONDES, **12 JUN 2026**

VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°403 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,30 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3175/P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación de don Patricia Yazmín Abarca Ruz;
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la municipalidad de las condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°1064/P2026, de 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante hoja de vida, la jefatura respectiva solicita el cambio de grado de la funcionaria individualizada, lo cual cuenta con el visto bueno de la Administradora Municipal, fundamentándose en el adecuado desempeño de sus funciones, así como en las responsabilidades y competencias demostradas en el ejercicio de su cargo.
- 2.- Que, atendidas las tareas efectivamente desarrolladas por la funcionaria, así como las necesidades del servicio, resulta procedente ajustar el grado asignado.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°3175/P2025 de fecha 1 de diciembre de 2025, que prorroga la contratación de doña Patricia Yazmín Abarca Ruz, Rut N° [REDACTED] Planta Auxiliar, solo en el sentido de reemplazar el Grado 14° por grado 13°, a contar del 01 de junio de 2026.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
3. **DEJASE** establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicado se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida